



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 117/2017

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2017.

A DOS AÑOS DE PUBLICARSE LA LEY QUE CREA EL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, URGE SU COMPLETO Y EFICAZ FUNCIONAMIENTO

- **Apremiante responder a las obligaciones para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y defensa de los derechos humanos**
- **Fundamental promover y garantizar el conocimiento del Mecanismo y la participación de las organizaciones de la sociedad civil y periodistas**

Bajo la obligación del Estado mexicano, incluidos los gobiernos locales, de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos a defender derechos humanos y a la libertad de expresión, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), a través de sus Relatorías por el Derecho a Defender los Derechos Humanos y el por Derecho a la Libertad de Expresión, hace un llamado a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a concluir el proceso de instalación y a operar de manera íntegra y eficaz el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en la Ciudad de México.

El adverso contexto que enfrentan personas defensoras y periodistas plantea la apremiante necesidad de contar con un Mecanismo que cuente con su participación, que resulte operante y sea eficiente, lo que también se ha planteado en diversas Recomendaciones emitidas por

instancias internacionales de protección a los derechos humanos, referentes a establecer políticas públicas y mecanismos de protección eficaces para la generación de un entorno propicio y seguro para la labor de las personas defensoras de derechos humanos y de quienes ejercen la libertad de expresión.

Es urgente que el Mecanismo cuente con las condiciones económicas, políticas y con todos los recursos materiales y humanos calificados para garantizar que las personas defensoras y/o quienes ejercen su derecho a la libertad de expresión que sean agredidas en el ejercicio de su labor dentro de la Ciudad de México, o que se refugien en ella, cuenten con la voluntad política y el compromiso de las autoridades de la Ciudad de México para implementar y operar las medidas de protección conducentes.

Para el logro de lo anterior, la CDHDF exhorta al Mecanismo de protección a implementar una estrategia de difusión sobre sus alcances, limitaciones y competencias, los requisitos para acceder a los recursos de protección con que cuenta, así como para dar a conocer y alentar a personas expertas en la materia a participar en su Consejo Consultivo.

www.cd hdf.org.mx